

PLIEGO TÉCNICO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y CALZADO DESTINADO AL SERVICIO DEL CUERPO DE LA POLÍCA LOCAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA.

Expediente 2022/049530/006-202/00005.

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES _ ÁREA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

Paseo del Malecón nº 132 _ 04630 Garrucha.
Fax:950 617 137 Tlf: 950 460 058

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	1/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0_NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.

La contratación de servicio del suministro de uniformidad y calzado destinado al servicio del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Garrucha, permitiendo la uniformidad de la Policía Local según ley, siendo necesaria su ejecución para abastecer de uniformidad para el Cuerpo de la Policía Local perteneciente al Ayuntamiento de Garrucha. Dicha uniformidad debe adquirirse en empresas especializadas del sector y que obviamente no tiene medios ni personal el Ayuntamiento, por lo que es necesaria su contratación con una empresa exterior.

1_OBJETO DEL PLIEGO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de uniformidad, calzado y complementos del Cuerpo de la Policía Local de Garrucha, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de la persona responsable designada por el Ayuntamiento de Garrucha, según el listado de uniformidad del anexo I del presente pliego.

Las condiciones que han de reunir cada producto están fundamentadas en la legislación en vigor, teniendo en cuenta las calidades comerciales y el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales. Especialmente se ajustarán a las características de la uniformidad de la Policía Local de Andalucía, que se encuentran recogidas en el Decreto de la Junta de Andalucía 250/2007, de 25 de septiembre, (BOJA nº 201, de 11 de octubre de 2007), por el que se establece la Uniformidad de las Policías Locales, desarrollada por la Orden de la Consejería de Gobernación, de 16 de febrero de 2009, (BOJA nº 42, de 3 marzo 2009; rect. BOJA nº 61, de 30 de marzo 2009), por el que se establece la descripción, diseño y características técnicas de la uniformidad de las Policías Locales, Vigilantes Municipales y Alumnado de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas y Escuelas Municipales de Policía Local. En todo caso el suministro deberá adecuarse a la regulación legal vigente en materia de uniformidad de la Policía Local de Andalucía, en el momento en que se efectúe la entrega del vestuario. El adjudicatario del contrato, ante cualquier modificación legislativa o cualquier cambio normativo que pueda darse en el régimen de la Policía Local, y que haga necesario una adaptación del vestuario debido a la nueva situación, quedará obligado a atender, adaptar y dotar de vestuario, al Servicio de Policía Local, conforme y de acuerdo a la nueva regulación, no conllevando coste alguno para la Administración contratante. En caso de producirse cualquier modificación legislativa o normativa, por el Responsable del Contrato, se comunicará con antelación suficiente, al contratista para que éste provea según lo determinado en este pliego.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	2/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Estas condiciones serán exigibles durante la vigencia de los suministros. Las características de los materiales y las unidades a suministrar, se relacionan en el anexo I, del presente pliego.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2_ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente procedimiento es el suministro consistente en la adquisición de uniformidad, calzado y complementos para el Cuerpo de la Policía Local de Garrucha en Almería en un único contrato ya que por la variedad de artículos y la existencia de empresas que actuando como tiendas de uniformidad, calzado y complementos según la normativa en vigor destinada al Cuerpo de la Policía Local, tienen la capacidad de suministrar la totalidad de ellos, no se dividirá el contrato en lotes de lo contrario no sería funcional ni práctico.

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su preámbulo y capítulo I, artículo 99, apartado 3, no pueden ser de aplicación puesto que para realizar la división en lotes del suministro; por la gran variedad de artículos diferentes y necesarios, relacionados en el anexo del pliego, sería necesario subdividirlo en decenas de lotes, no siendo eficaz ni operativo, siendo el conjunto de la uniformidad, calzado y complementos del suministro fácilmente surtidos por empresas especializadas.

3_ CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto del presente procedimiento, se aportará una relación de uniformidad, calzado y complementos para el Cuerpo de la Policía Local de Garrucha en Almería, que se acompaña en el Anexo I, siendo obligación de los licitadores, el ofertar un precio neto (sin IVA) unitario igual o por debajo del indicado en el Anexo I; indicando en columna aparte el IVA aplicable; indicando el precio final (IVA incluido).

La cantidad de la relación de uniformidad, calzado y complementos para el Cuerpo de la Policía Local de Garrucha en Almería es orientativa, procedente del estudio realizado estos tres últimos años.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	3/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para la uniformidad, calzado y complementos para el Cuerpo de la Policía Local de Garrucha en Almería no incluidos y que en un momento determinado puedan surgir como necesarios, la adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo de cada pedido solicitado, para su aprobación antes de proceder a su suministro.

4_PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN.

El importe máximo de licitación es:

Precio base de licitación..... 34.866,14€.

I.V.A. (21%)..... 7.321,89€.

Precio del contrato..... 42,188,03€.

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en el objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como ANEXO I la uniformidad, calzado y complementos para el Cuerpo de la Policía Local de Garrucha en Almería que deben ser ofertados y las unidades orientativas de cada uno de ellos, dando como base de licitación el resultado de multiplicar estas unidades (obligatorias las cantidades del ANEXO I) por el P.V.P. de cada elemento de uniformidad, calzado y complementos para el Cuerpo de la Policía Local de Garrucha en Almería. Las cantidades reflejadas en el Anexo I no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha.

5_OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para la uniformidad, calzado y complementos para el Cuerpo de la Policía Local de Garrucha en Almería, incluidos en el anexo I.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, aconseje reducir o ampliar el consumo de la uniformidad, calzado y complementos para el Cuerpo de la Policía Local de Garrucha a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato.

Se establecerán documentos tipo de solicitud mensual de materiales y productos de limpieza e higiene (registrado vía correo electrónico) y entrega con un plazo máximo de 40 días desde la solicitud.

Mensualmente el licitador deberá realizar la entrega, con sus medios propios y personal, en la Sede de la Policía Local de Garrucha en plaza Pedro Gea s/n°.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando lo entregado con el precio y el plazo de entrega.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	4/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El adjudicatario estará obligado a sustituir cualquier uniformidad, calzado y complementos solicitados, siempre que sea menor al 10% del pedido mensual, por otro de iguales o superiores características por el mismo precio y siempre previa aprobación por parte de la persona designada por el Ayuntamiento de Garrucha. La sustitución de mas del 10% de lo solicitado en dos pedidos será objeto de rescisión de contrato.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a etiquetado.

El Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de estas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

6_PLANIFICACIÓN DE LAS ENTREGAS.

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda por el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, se compromete a la entrega en un plazo máximo de 40 días de la uniformidad, calzado y complementos incluidos en el Anexo I. Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, en la franja horaria de (9:00-14:00), así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

7_RECONOCIMIENTO PREVIO.

Las empresas licitadoras girarán visita al centro de trabajo donde deben realizar las entregas, prestando atención en las zonas exteriores de vía pública habilitadas para la descarga y las zonas interiores de los centros de trabajo, tales como almacenes u espacios habilitados para la entrega de los pedidos realizados. Mensualmente el licitador deberá realizar la entrega en el caso que exista pedido.

8_REPRESENTANTES.

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con Él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Encargado designado por el Ayuntamiento de Garrucha, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

9_RECEPCIÓN.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	5/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los pedidos que realice el Ayuntamiento, aunque se puedan adelantar por comunicación telefónica, se confirmarán mediante correo electrónico dejando constancia del pedido en el expediente.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales y productos de limpieza e higiene no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijado un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

La entrega de de los bienes se realizará dentro de la franja horaria entre las 09:00 y las 14:00 horas de la mañana, con preaviso de 24 horas.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga, descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

10_PLAZO DE ENTREGA.

La uniformidad, calzado y complementos incluidos en el Anexo I, objeto de esta contratación, deberán ser entregados mensualmente por el licitador en la Sede de la Policía Local de Garrucha en Plaza Pedro Gea s/nº. de Garrucha.

El plazo de entrega máximo será de 40 días, a partir del día siguiente al de la petición del mismo.

11_DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de tres años hasta que se agote la partida presupuestaria siendo **de 34.866,00, €** más I.V.A. (21% 7.321,80€) haciendo un total de **42.188,03€**.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha dejará de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	6/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12_MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario del suministro de la uniformidad, calzado y complementos deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000€, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

13_PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE POLICIA LOCAL DE GARRUCHA.

Se debe incluir en el sobre correspondiente las fichas técnicas de las prendas de uniformidad, calzado y complementos ofertados.

13.1_PANTALÓN BIELÁSTICO INVIERNO.

Pantalón de color azul noche. Confeccionado en tejido bielástico, con propiedades hidropelentes en su exterior. Compuesto de delanteros, traseros y cinturilla.

El pantalón llevara tres tipos de bolsillos: dos bolsillos delanteros tipo francés, dos bolsillos traseros que cierran mediante botón y ojal y dos en los laterales de las piernas de forma horizontal que cierran mediante cremallera.

El cierre del pantalón será central, mediante cremallera. La cinturilla incorporara una serie de cinco trabillas que permitirán sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal. La cintura interior será elástica, con bandas antideslizantes.

Los bajos de las perneras incorporaran en el interior unas cintas ajustadoras que permitan su cierre.

Con certificación OCS a nombre del licitador

Composición ±2% Poliamida 46% Elastano 4% Algodón 50%

El tallaje en stock irá desde la talla 36 a la talla 58 (con diferentes largos a medida). También se suministrarán tallajes especiales.

13.2_PANTALÓN BIELÁSTICO VERANO.

Pantalón de color azul noche. Confeccionado en tejido bielástico, con propiedades hidropelentes en su exterior. Compuesto de delanteros, traseros y cinturilla.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	7/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El pantalón llevara tres tipos de bolsillos: dos bolsillos delanteros tipo francés, dos bolsillos traseros que cierran mediante botón y ojal y dos en los laterales de las piernas de forma horizontal que cierran mediante cremallera.

El cierre del pantalón será central, mediante cremallera. La cinturilla incorporara una serie de cinco trabillas que permitirán sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal. La cintura interior será elástica, con bandas antideslizantes.

Con certificación OCS a nombre del licitador

Composición $\pm 2\%$, poliamida 63%, Elastano 4% Algodón 33%

El tallaje en stock irá desde la talla 36 a la talla 58 (con diferentes largos a medida). También se suministrarán tallajes especiales.

13.3_POLO AZUL MARINO MANGA LARGA.

Prenda de azul noche. Confeccionado con tejido reciclado y ecológico, con certificación del fabricante, con tejido transpirable y efecto antimicrobiano permanente. Compuesto por: delantero, espalda, cuello y mangas largas.

Sobre la costura de los hombros lleva portadivisas en color azul noche, con broche de presión para su cierre. Lleva trabilla portaemisoras a ambos lados del pecho, del mismo color que el canesú.

En la espalda, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en blanco reflectante y en la parte izquierda del pecho, lleva la leyenda "POLICIA" en blanco reflectante.

Cuello de solapas azul noche, y botonera cerrado por 3.

Las mangas son largas acabadas en puño, con bolsillos porta bolígrafos oculto en ambos brazos.

Composición 100% Poliéster, 16.8% elastomultiester-poliéster elástico.

13.4_POLO AZUL MARINO MANGA CORTA.

Prenda de azul noche. Confeccionado con tejido reciclado y ecológico, con certificación del fabricante, con tejido transpirable y efecto antimicrobiano permanente. Compuesto por: delantero, espalda, cuello y mangas cortas.

Sobre la costura de los hombros lleva portadivisas en color azul noche, con broche de presión para su cierre. Lleva trabilla portaemisoras a ambos lados del pecho, del mismo color que el canesú.

En la espalda, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en blanco reflectante y en la parte izquierda del pecho, lleva la leyenda "POLICIA" en blanco reflectante.

Cuello de solapas azul noche, y botonera cerrado por 3.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	8/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las mangas son cortas, con bolsillos porta bolígrafos oculto en ambos brazos.

Composición 100% Poliéster, 16.8% elastomultiester-poliéster elástico.

13.5_JERSEY TÉRMICO EXTERIOR.

Prenda de color azul noche. Confeccionado en tejido térmico, con propiedades antibacterianas que aporta un mínimo mantenimiento y una máxima transpirabilidad, 100% poliéster. Compuesto por: delantero, espalda, cuello y mangas largas. El canesú es de dos piezas unidas en los hombros. Sobre la costura de los hombros lleva portadivisas en color azul noche, con broche de presión para su cierre. Lleva trabilla portaemisoras a ambos lados del pecho, del mismo color que el canesú. En la espalda, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en color blanco reflectante y en la parte izquierda del pecho, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en color blanco reflectante. El cuello es semicisne de color azul noche, cerrado por una cremallera del mismo color. En el lado derecho lleva la leyenda "POLICIA" en color gris reflectante. Las mangas son largas acabadas en puño elástico, con bolsillos porta bolígrafos oculto en ambos brazos.

Composición 100% Poliéster.

13.6_JERSEY TÉRMICO INTERIOR.

Prenda térmica de color azul noche. Confeccionada en tejido térmico, con propiedades antibacterianas que aporta un mínimo mantenimiento y una máxima transpirabilidad, 100% poliéster. Compuesto por: delantero, espalda, cuello y mangas. El cuello será semicisne, cerrado mediante cremallera. En el lado derecho lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en color blanco reflectante. Las mangas serán largas, acabadas en puño del mismo tejido.

Composición 100% Poliéster.

13.7_ANORAK.

Prenda dos cuartos de color azul noche con canesú. Confeccionada en tejido con propiedades bielásticas, membrana hidrofílica compacta 100% poliéster certificada y ecológica, cortavientos, impermeable y transpirable. Costuras termoselladas. Compuesta por: delantero, espalda, cuello, mangas largas y forro.

Cierre mediante una cremallera central de color azul noche, oculta mediante tapeta de color azul noche con 5 broches de presión del mismo color. En los hombros lleva portadivisas semirrígidas en color azul noche, con broche de presión para su cierre. Lleva trabilla portaemisoras a ambos lados del pecho, del mismo color que el canesú. La parte interior esta forrada de tejido de reddecilla de color azul noche, con compartimentos para poner protecciones de motorista y un bolsillo en el lado izquierdo con cierre de

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	9/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cremallera. En la parte inferior de los delanteros lleva unos bolsillos cerrados por tapeta y dos broches a presión.

En la espalda, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en color blanco reflectante y en la parte izquierda del pecho, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en color blanco reflectante

Cuello tipo mao cerrado con velero en color azul marino.

Las mangas acabadas en puño camisero con abertura, con doble cierre por broche de presión. En la zona de las axilas lleva un respirador que cierra mediante cremallera.

Capucha desmontable en color amarillo que va unida al cuello mediante 3 broches de presión. Lleva un forro polar unido mediante una cremallera perimetral.

Tejido laminado de dos capas. Primera capa: Tejido Microripstop. Segunda capa: Membrana

Composición. Tejido: 100 % poliéster Membrana: 100 % poliéster, libre de PTFE.

13.8_CAZADORA SIN FORRO.

Prenda corta de color azul noche con canesú de pecho hacia arriba y en espalda. Confeccionada en tejido cortavientos, altamente impermeable y transpirable, tricapa, compuesta por una membrana intermedia, ecológica y certificada. Compuesta por: delantero, espalda, cuello, mangas y forro.

El canesú es de dos piezas unidas en los hombros y mediante una cremallera central de color azul noche, oculta mediante tapeta de color azul noche con 5 broches de presión del mismo color. Sobre la costura de los hombros lleva portadivisas semirrígidas en color azul noche, con broche de presión para su cierre. Lleva trabilla portaemisoras a ambos lados del pecho, del mismo color que el canesú. La parte interior esta forrada de tejido de reddecilla de color azul noche, con compartimentos para poner protecciones de motorista. El delantero y la espalda se unen en sus laterales mediante unas cremalleras de 3 cursores de color azul noche y broche a presión. En la parte inferior de los delanteros lleva unos bolsillos cerrados por vivos y cremalleras de color azul noche.

En la espalda, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en blanco reflectante y en la parte izquierda del pecho, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL" en blanco reflectante

El cuello alto de color azul noche, cerrado por una cremallera del mismo color.

Las mangas acabadas en puño camisero con abertura, con doble cierre por broche de presión. Bolsillos porta bolígrafos en ambos brazos.

13.9_CHUBASQUERO.

Impermeable con cierre de cremallera de nylon.

Color azul oscuro.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	10/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuello alto con capucha interior ajustable con cordón.
Dos bolsos laterales solapados. Un bolso de pecho de plastón con velcro en el interior.
Una cinta reflectante con pieza central de alta visibilidad.
Puño elástico en el interior de la manga.
Bajo ajustable con cordón.
Forro interior de rejilla.
Tejido Exterior 100% Poliéster (136 g/m2).
Tejido Interior 100% Poliéster (60 g/m2).

13.10_CHALECO REFLECTANTE.

De color amarillo de alta visibilidad, que llevará 2 bandas compuestas de dos filas de cuadros plateados reflectantes y azules, formando un damero, de 50 mm de ancho en disposición horizontal, en el contorno de la prenda.

En la parte superior de la espalda, llevará la inscripción "POLICIA LOCAL" en letras sueltas y de color plateado reflectante, de 90 x 240 mm en su conjunto, y en la parte frontal izquierda otra, de características similares a la anterior, con la inscripción "POLICIA" de un tamaño 22 x 112 mm.

13.11_GORRA POLICIA PLATO.

De color azul marino.

Compuesta de casquete, galleta con escudo de España y visera.

Casquete formado por una pieza frontal y laterales rectangulares y rectas.

En la parte trasera se forma una ventana semicircular viveada y con cinta para ajuste.

En la parte interna lleva una banda sudadera.

Visera semicircular con refuerzo.

Galleta centrada en la parte frontal, de forma ovoidal y del mismo tejido de la gorra. Entretelada con una lámina de plástico y sirviendo de soporte al escudo de España.

Contará con una banda inferior perimetral compuesta por dos filas de cuadros blancos y azules de 15 mm de lado, combinados en forma de damero, para la escala básica.

Para la escala ejecutiva y técnica será sin damero

En la visera a 5 mm del borde exterior y sobre la cara superior llevará un sutás dorado (3mm para la escala ejecutiva y 7mm para la escala técnica.).

13.12_EMBLEMA DE PECHO.

La placa será de material plástico metalizado dorado, de estructura ovalada y en forma de rayos cerrando el conjunto, tendrá una altura de 70 mm y una anchura de 54 mm.

En el centro del óvalo, llevará troquelado el escudo del Municipio, sobre fondo azul cobalto o negro y bordeado en sus dos tercios superiores por la bandera andaluza, en su tercio inferior la inscripción de "POLICIA LOCAL". Bajo esta leyenda y coronando la parte inferior de los rayos de la placa base, un espacio para el troquelado del número de identificación profesional, en dorado sobre fondo azul cobalto.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	11/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con el velcro macho en el reverso, que ocupe la totalidad de la placa, para su colocación en las prendas.

13.13_EMBLEMA DE BRAZO COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Emblema Junta de Andalucía. De dimensiones y diseño según normativa en vigor de la Junta de Andalucía. Con el velcro macho en el reverso, que ocupe la totalidad del emblema, para su colocación en las prendas.

Fabricado en material plástico metalizado o similar.

13.14_HOMBRERAS CON HERÁLDICA ESTAMPADA.

Hombreras de material plástico metalizado dorado de una longitud igual a la correspondiente a la anchura de la hombrera y de una longitud de 10 mm. Llevará el correspondiente galón según escala.

13.15_CHALECO ANTIBALAS.

Chaleco de protección balística de nivel 3A (NIJ 0.101.06) y nivel SK1.

Protección anti arma blanca; cuchillos y punzones. 2 niveles de protección anti armas blancas, el KR1+SP1 y el KR2+SP2 según la normativa HOSDB o NIJ 0115.00 que equivale al LEVEL 1 y LEVEL 2.

Superficie de protección muy completa y un peso ligero, teniendo en cuenta la doble protección. Ergonomía discreta.

Panel frontal diseñado para no dejar partes vitales desprotegidas, de modo que cubra la zona del bajo cuello, así como los pectorales y abdomen. El panel trasero tendrá que cubrir perfectamente toda la espalda hasta la altura de los riñones.

Diseño que permita al usuario abrochar el chaleco consiguiendo al menos 3 cm. de solapamiento entre los paneles frontal y trasero, consiguiendo una protección de 360°.

Ajustes de los hombros mediante tiras elásticas terminadas con velcro y dos grandes solapas en la zona del abdomen que permitan un zafado rápido y sin peligro de dejar el chaleco mal colocado.

13.16_FUNDA ARMA.

Funda bikini de polímero para el cinturón. Mecanismo de seguridad para el guardamonte.

Nivel de seguridad: 3.100 % polímero Kydex. Construcción moldeada por termoconformado. Tornillos de fijación para ajustar la fuerza de retención. Mecanismo rotativo de seguridad semiautomático: se activa automáticamente al insertar la pistola en la funda; para desenfundarla, es necesario pulsar la palanca hacia adentro.

Incluirá dos sistemas para el cinturón; paddle con inclinación ajustable y Belt con inclinación y altura regulable.

Tipo Vega Holster VKS8 Vegatek Short o similar. Posición diestro o zurdo.

Deberá ser apta para la pistola de dotación de la Policía Local.

13.17_GUANTES ANTICORTE.

Guante de cinco dedos de color negro, formado por palma y dorso. Deberá tener un tacto adecuado que permita el uso de armas o incluso facilite la escritura y conducción de vehículos.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	12/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El forro interior deberá disponerse de forma que no se doble en los dedos sobre sí mismo ni se retraiga al sacar la mano del guante. Nivel de corte igual o superior al 5. Ofrecerá mayor resistencia con el mínimo peso.

13.18_PORTAGUANTES.

Fabricado en material de cordura, color negro y con ajuste con velcro y pasador para incorporarlo al cinturón.

13.19_CINTURÓN DOBLE.

Cinturón policial fabricado en cordura. El cinturón exterior llevará una hebilla de seguridad con tres puntos de presión y el interior dispondrá de velcro para poder acoplar al cinturón exterior.

13.20_SILBATO POLICIAL.

Silbato ergonómico fabricado en polímero ABS de alta resistencia. Deberá incluir mordedor de caucho extraíble y lavable.

Tendrá cordel de sujeción y anilla para cordel, latiguillo o cadenilla. Hasta 150 dB de potencia. Ligero. En color negro.

Este modelo podrá ser cambiado en cualquier momento por la Policía Local, debiendo adaptarse el adjudicatario a las posibles nuevas especificaciones indicadas por la Policía Local.

13.21_GRILLETES.

Grilletes de bisagra, fabricados en aluminio. Llave Standard. Remachado, con doble cierre tratado con sistema de anti apertura.

Compuesto por un dentado doble y separado. Su peso aproximado de 180 gr y longitud 220 mm. Grosor plegado de 20 mm.

Constará con una apertura mínima de 51 mm y 20 posiciones de cierre.

13.22_FUNDA GRILLETES.

Funda de polímero para el cinturón.

Deberá ser apta para los grilletes de la Policía Local.

13.23_TRAJE DE GALA.

Compuesto por guerrera, pantalón y zapatos. El tejido será de entretiempo o verano.

La guerrera será de color azul oscuro, confeccionado en tejido de tergal o similar, con solapa americana. Estará entallada e irá entretelada, forrada y con armados en los hombros.

Las hombreras serán rectangulares, terminadas en pico, con botón metálico como sujeción.

En los delanteros tendrá dos bolsillos con fuelle uno a cada lado del pecho, abrochados con botón metálico y dos con fuelle en la parte inferior del delantero.

Se cerrará mediante botones metálicos dorados o plateados según categoría. El pantalón será de color azul oscuro con dos bolsillos delanteros de corte oblicuo hacia los costados formando una solapa. Tendrá otro bolsillo situado en el trasero derecho con boca horizontal que cerrará mediante ojal y botón.

En el delantero la costura de pretina se interrumpe para formar un bolsillo tipo relojero.

Las trabillas estarán cosidas en ambos extremos.

Tendrá pinzas en la parte delantera.

Todos los botones serán de pasta y de color azul oscuro.

Zapato de piel color negro.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	13/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



13.24_CAMISA BLANCA.

Camisa de manga larga/corta de color blanco, cuello cerrado por botón de pasta color hueso.

Tendrá un bolsillo abierto cosido en el pecho, lado izquierdo. Las mangas podrán cerrar bien con botón de pasta o gemelos. Composición de 65% poliéster y 35% de algodón.

13.25_CORBATA MICROFIBRA.

Corbata de color azul marino oscuro y longitud mínima de 1.500-1.400 mm. Confeccionada con tres piezas cortadas y al bies y unidas entre sí. Las palas van unidad al tejido principal. Tejido raso microfibra.

13.26_HOMBRERAS DE GALA BORDADAS.

Hombreras de material tejido con bordes dorados de una longitud igual a la correspondiente a la anchura de la hombrera y de una longitud de 10 mm. Llevará el correspondiente galón según escala.

13.27_PLACA METALICA DE PECHO.

Placa base en metal dorado: de estructura ovalada y en forma de rayos cerrando el conjunto. En el centro del óvalo, llevará troquelado o labrado el escudo del municipio, en color dorado sobre fondo azul cobalto; bordeado en sus dos tercios superiores por la bandera andaluza, y en el tercio inferior la inscripción de "POLICIA LOCAL". Bajo esta leyenda y cortando la parte inferior de los rayos de la placa base, un espacio en forma de sector de corona circular para el troquelado del número de identificación profesional, en dorado sobre fondo azul cobalto. Las dimensiones serán las siguientes: Altura de la placa base; 70 mm. Anchura; 54 mm. El óvalo central para el alojamiento del escudo del municipio: Eje vertical: 52 mm. Eje horizontal: 36 mm. La franja destinada a la bandera de Andalucía tendrá una anchura de 4.5 mm y los sectores de corona circular para la leyenda y numeración de 5 mm.

13.28_ZAPATILLA DE VERANO.

Zapatillas con membrana transpirable en la parte superior y con costuras selladas para aportar una excelente resistencia al agua y transpirabilidad.

13.29_ZAPATO DE INVIERNO

Zapato de corte de piel flor y nylon hidrófugos. Forro antihumedad. Membrana impermeable y transpirable. Cierre de cordones con ojales y anillas de PVC. Lengüeta acolchada forrada para protección del empeine. Collar antifricción. Estabilizador trasero. Zona de absorción de impacto en el talón. Plantilla recambiable de PU. Cambrillón termoplástico. Entresuela de PU. Piso de caucho carbono.

13.30_BOTA.

Bota de piel (box-calf hidrofugado) color negro exterior, con topes, contrafuertes y cierre de ganchos y cordón hidrofugado. Interior forrado con plantilla interior de poliéster punzonado forrada con poliamida negro. Suela de caucho nitilo con entresuela de poliuretano y con resaltes antideslizantes.

Con topes y contrafuertes.

Cierre: ganchos y cordón hidrofugado.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	14/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



13.31_BOTIN.
DESCRIPCIÓN

Bota de uniformidad para el uso profesional.

Corte: Tres capas: Poliéster hidrofugado + refuerzos de poliuretano + microfibras de poliamida. Forro del cuello: Tejido de: gran transpirabilidad y resistencia a la abrasión. Acolchado.

Forro interior: Membrana impermeable y transpirable. Gran resistencia a la abrasión, con plantilla extraíble.

13.32_FUNDA WALKIE.

Funda de polímero para el walkie. Pivote rotatorio con soporte para cinturón de 360°. Compatible con cualquier tipo de walkie. Con cierre de seguridad.

14_ANEXO I.

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	15/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PRENDAS DE UNIFORMIDAD, CALZADO Y COMPLEMENTOS	UNIDADES / CONTRATO (ESTIMADO)	Precio unitario	PRECIO TOTAL / CONTRATO		Precio ofertado	PRECIO TOTAL / OFERTADO
1	PANTALÓN BIELÁSTICO INVIERNO	30	75,00 €	2.250,00 €		- €	- €
2	PANTALÓN BIELÁSTICO VERANO	60	75,00 €	4.500,00 €		- €	- €
3	POLO AZUL MARINO (MANGA LARGA)	60	60,00 €	3.600,00 €		- €	- €
4	POLO AZUL MARINO (CORTA)	60	52,00 €	3.120,00 €		- €	- €
5	JERSEY TÉRMICO EXTERIOR	24	55,00 €	1.320,00 €		- €	- €
6	JERSEY TÉRMICO INTERIOR	6	34,00 €	204,00 €		- €	- €
7	ANORAK	10	405,00 €	4.050,00 €		- €	- €
8	CAZADORA SIN FORRO	12	230,00 €	2.760,00 €		- €	- €
9	CHUBASQUERO	3	120,00 €	360,00 €		- €	- €
10	CHALECO REFLECTANTE	6	120,00 €	720,00 €		- €	- €
11	GORRA POLICIA PLATO	12	50,00 €	600,00 €		- €	- €
12	EMBLEMA DE PECHO	12	6,00 €	72,00 €		- €	- €
13	EMBLEMA DE BRAZO COMUNIDAD AUTÓNOMA	12	6,00 €	72,00 €		- €	- €
14	HOMBRERAS CON HERÁLDICA ESTAMPADA	12	25,00 €	300,00 €		- €	- €
15	CHALECO ANTIBALAS	8	750,00 €	6.000,00 €		- €	- €
16	FUNDA ARMA	6	17,00 €	102,00 €		- €	- €
17	GUANTES ANTICORTE	6	54,50 €	327,00 €		- €	- €
18	PORTAGUANTES	6	25,00 €	150,00 €		- €	- €
19	CINTURÓN DOBLE	6	17,00 €	102,00 €		- €	- €
20	SILBATO POLICIAL	6	7,00 €	42,00 €		- €	- €
21	GRILLETES	6	82,19 €	493,14 €		- €	- €
22	FUNDA GRILLETES	6	17,00 €	102,00 €		- €	- €
23	TRAJE DE GALA	1	300,00 €	300,00 €		- €	- €
24	CAMISA BLANCA	1	30,00 €	30,00 €		- €	- €
25	CORBATA MICROFIBRA	1	10,00 €	10,00 €		- €	- €
26	HOMBRERAS DE GALA BORDADAS	1	115,00 €	115,00 €		- €	- €
27	PLACA METÁLICAS DE PECHO	1	25,00 €	25,00 €		- €	- €
28	ZAPATILLA DE VERANO	12	105,00 €	1.260,00 €		- €	- €
29	ZAPATO DE INVIERNO	2	85,00 €	170,00 €		- €	- €
30	BOTA	6	140,00 €	840,00 €		- €	- €
31	BOTIN	6	120,00 €	720,00 €		- €	- €
32	FUNDA WALKY	6	25,00 €	150,00 €		- €	- €
	PRECIO BASE LICITACIÓN.....			34.866,14 €			- €
	IVA (21%).....			7.321,89 €			- €
	PRECIO CONTRATO.....			42.188,03 €			- €

Código Seguro De Verificación	JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	27/07/2022 09:41:36
Observaciones		Página	16/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JYpiyvLS1n3MZ1YVKVabeg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

